

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de **alto impacto social**, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,".-
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorandum N° 241, del 10/08/2022, del Director de Obras Municipales.-
- 2.- Presupuesto del Proveedor Jaime Mardones Rodríguez, Rut N° 8.254.480-1, por la suma de \$ 416.500, Iva Incluido.-
- 3.- Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°1862, Cuenta N° 215.22.04.011.001.001, de fecha 03/08/2022, otorgada por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Requerimiento Técnico aprobados por la Dirección de Obras Municipales.-
- 5.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio se debe reparar y reforzar la cola y parachoques trasero del camión multipropósito, y de acuerdo al memo N°241 de Obras Municipales y sus antecedentes. Y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto N° 2, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n.-

DECRETO EXENTO N°2841.-

- 1.- **APRUEBESE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **JAIME FEDERICO MARDONES RODRIGUEZ, Rut N° 8.254.480-1**, por la suma de \$ **416.500, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.
* Adquisiciones (1)



ÁLVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal